

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que haya de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2931
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DEL

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial

Don Segundo Crispín Escudero, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: que en los autos civiles seguidos por D. Francisco Ramírez Bernaldo de Quirós, contra D. Pedro Yáñez Hernández, sobre desahucio; hoy incidente sobre exclusión de la minuta de un Letrado, de la tasación de costas impuestas al actor en la sentencia que declaró no haber lugar al desahucio, y procedentes del Juzgado de instrucción de Piedrahita; se ha dictado por la sala primera de lo civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Número tres: En la Villa y Corte de Madrid, a tres de enero de mil novecientos veinte. En los autos civiles incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia de Piedrahita, ante Nos penden a virtud de apelación, seguidos: de una como de mandantes y apelante D. Francisco Ramírez y Bernaldo de Quirós, mayor de edad, propietario, vecino de Villafranca de la Sierra, representado por el Procurador D. Luis Soto, y dirigido por el Letrado D. Federico Esteve, y de otra como demandada y apelada, los Estrados del Tribunal, por la rebeldía de D. Pedro Yáñez Hernández, sobre desahucio, hoy incidente

sobre exclusión de la minuta de un Letrado de la tasación de costas impuestas al actor en la sentencia que declaró no haber lugar al desahucio.

Fallamos:

Que debemos revocar y revocamos la sentencia, fecha veintidós de julio de mil novecientos diez y nueve, dictada por el Juzgado de primera instancia de Piedrahita, y en su consecuencia, declaramos haber lugar al incidente propuesto por la representación de D. Francisco Ramírez Bernaldo de Quirós, mandando se excluya de la tasación de costas a que las presentes actuaciones se refieren, la partida de dos mil pesetas a que asciende la minuta presentada por el Letrado D. Rufo Ruiz, y no hacemos expresa o especial imposición de costas de ninguna de las dos instancias. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de que proceden, con la correspondiente certificación y orden. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía, en esta segunda instancia, de D. Pedro Yáñez Hernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Mariano Avellón. — Mariano Pascual Español. — Diego López Moya. — Félix Jarabo. — Félix Ruiz Caro.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Mariano Pascual Español, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, del que certifico.—Ante mí, Licenciado Antonio Bermudo.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez y siete de enero de mil novecientos veinte.

El Oficial de Sala,
Segundo Crispín.

(A.—62.)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERÍ

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en providencia dictada en diecisiete de los corrientes, en los autos promovidos por el procurador D. Hilario Dago en nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Miguel Angel Palazón y Manjón sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca.

Una casa situada en esta Corte, distrito de Palacio, barrio de la Moncloa y su calle de Altamirano, número veinticinco provisional, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos dieciséis pies cuadrados y sesenta y siete decímetros de otro, compuesta de planta de sótanos en las tres primeras crugías, planta baja y pisos entresuelos, principal, segundo, tercero y sotabanco en segunda crugía.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, precio fijado por las partes para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán conseguir previamente los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días

siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca descrita se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos consta en el Registro de la Propiedad, los cuales, así como los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Soler.

El Secretario,
Ante mí,
Fulgencio Muzas.
(D.—10)

Jiménez Muñoz (Victoriano), natural de Madrid, de estado casado, profesión hojalatero, de treinta y siete años de edad, hijo de Raimundo y Elena, domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, 16, bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Reina.

Madrid, 13 de enero de 1920.

El Secretario,
P. D.
Miguel Atienza.
(B.—83)

Taibo Díaz (Esperanza), natural de Madrid, de estado soltera, profesión

sus labores, de veinte años de edad, hija de Antonio y Manuela, domiciliada últimamente en la calle de las Huertas, 54, primera, procesada por hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Reina.

Madrid, 13 de enero de 1920.

El Secretario,
P. D.
Miguel Atienza.
(B.—84)

Siangües (Marcel), chauffeur, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina; para prestar declaración en causa por esta instruida por dicho Juzgado con el núm. 376 de 1919 bajo apercibimiento que de no verificarle incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 8 de septiembre de 1919.

El Secretario,
Juan P. Pérez

Es copia
P. D.

Miguel Atienza
(B.—86).

Mittenhoff (Carlos), domiciliado últimamente en la calle de Peñón, 17, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Reina, para ampliar su declaración en causa por muerte de Gabriel García, instruida por dicho Juzgado bajo el número 634-917.

Madrid, 13 de enero de 1920.

El Secretario,
P. D.
Miguel Atienza.
(B.—82)

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador D. Gaspar de la Serna, en nombre de la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español», contra D. Francisco Guerrero Martorell, sobre secuestro y posesión interina de un huerto llamado «Purísima», con una superficie total de siete hectáreas treinta y seis áreas y noventa y tres centiáreas, radicante en el término municipal de Alcaer, provincia de Valencia, partido del Plá e del Barranquet y Cenia de Estebanet, que lo componen seis fincas en el expresado término; a instancia de la representación de la indicada Sociedad, ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Soler y Duroni.—Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—El anterior escrito únase a sus autos con el exhorto diligenciado que le acompaña a los efectos oportunos, y de conformidad con lo que se solicita y lo establecido en las disposiciones que se invocan, hágase saber, por fallecimiento del deudor D. Francisco

Guerrero Martorell, a sus herederos doña María Martorell Pérez, doña Elena Guerrero Martorell, y a las hijas de ésta doña Elena, doña Mercedes, doña Carmen y doña Purificación Clerigues y Guerrero, el precio de cien mil pesetas ofrecido por la Sociedad acreedora «El Hogar Español», por las fincas hipotecadas en garantía del crédito reclamado en estos autos, para que, dentro de los nueve días siguientes, puedan pagar a dicha Sociedad su crédito, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito que la Ley previene, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto; y siendo desconocido y no constando, según se afirma en dicho escrito, cual sea el actual domicilio de tales herederos, llévase a cabo la notificación acordada por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Valencia, donde a tal fin se libre el oportuno exhorto. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Soler.—Ante mí: Ldo. Fulgencio Muzas.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Francisco Guerrero Martorell, doña María Martorell Pérez, doña Elena Guerrero Martorell, y a las hijas de ésta doña Elena, doña Mercedes, doña Carmen y doña Purificación Clerigues y Guerrero, cuyo domicilio actual y paradero se desconoce, expide el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Soler.

El Secretario,
Ante mí:
Ldo. Fulgencio Muzas.
(D.—9)

CONGRESO

A virtud de lo acordado por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos que se siguen a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito hipotecario denominada «El Hogar Español», contra doña Saturnina Vicente y Gálvez, hoy sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de diez y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas treinta céntimos, se cita por la presente a los indicados herederos o causahabientes de la deudora doña Saturnina Vicente, para la celebración de la subasta de la finca urbana, sita en Carabanchel Bajo, hipotecada en garantía del préstamo que se reclama, que tendrá lugar por tercera vez, sin sujeción a precio y por término de nueve días, bajo las demás condiciones que la Ley determina, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Getafe, el día veintiocho de febrero próximo a las doce de su mañana, previniéndoles, que de no

comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y mediante a ser desconocidos los nombres y domicilios de los herederos o causahabientes de la deudora, expide la presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y nueve de enero de mil novecientos veinte.

El Secretario,
Luis Moliner.
(D.—8).

D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, se siguen a instancia de la Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario denominada «El Hogar Español», contra doña Saturnina Vicente Gálvez, hoy sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de un préstamo de diez y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas treinta céntimos, se saca a la venta en subasta pública, por tercera vez y término de veinte días.

Una casa en construcción sita en el inmediato pueblo de Carabanchel Bajo, su calle de Nájera, cuyo solar es el señalado con el número quince, de los en que se dividió la tierra llamada del Olivar, al sitio de Vía Cruces, ocupando una superficie de cinco mil setecientos noventa y seis pies cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta metros, también cuadrados, formando un paralelogramo, lindante: por su frente, al Este, con la calle de Nájera; por la derecha entrando, al Norte, con tierra de Esteban López y Camino de las Cruces; por la izquierda, al Sur, con el solar número trece de la tierra del Olivar, y por la espalda, al Oeste, con tierra de D. Juan Costan.

Dicha subasta, que será doble y simultánea, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Getafe, el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, y se hace presente a los licitadores, que la referida finca fué tasada por las partes contratantes en cuarenta y cinco mil pesetas, saliendo a esta subasta sin sujeción a tipo, pero si el precio que en ella se ofreciese fuese inferior a las dos terceras partes de la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, por que salió a segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que, transcurridos nueve días, después de hecho saber el precio ofrecido al deudor o deudoras, no pagasen su crédito a la Sociedad acreedora o presentasen persona que mejorase la postura;

que para tomar parte en el remate, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de cuarenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad de dicho inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a diez y nueve de enero de mil novecientos veinte.

José María Castelló.
El Secretario,
Luis Moliner.
(D.—7.)

CENTRO

Bonastre Herranz (Isidro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Caprara, 11, Vallehermoso, procesado por hurto bajo el núm. 1.126 916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte como preso comunicado.

Madrid, 10 de enero de 1920.

José María de la Torre.
El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—81)

HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en auto dictado en veintiséis de noviembre último, despacho ejecución a instancia de la Sociedad el «Banco Ibérico», contra D. Antonio Sánchez de Medina, por la cantidad de mil quinientas pesetas de principal, intereses convenidos a razón de un ocho por ciento anual, más las costas causadas y que se causen hasta su completo pago; y habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento al pago, por ignorarse el domicilio o paradero actual del demandado, se le cita de remate por medio de la presente cédula, a fin de que, en término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, previniéndole que, de no verificarlo se le declara, en rebeldía y seguirá el curso del juicio sin volver a citarle ni oírle y sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se expide la presente cédula en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos veinte.

El Secretario,
Federico González.
(A.—62)

HOSPICIO

Lozano Robles (Miguel), de veintinueve años de edad, soltero, pintor, hijo de Miguel y de Francisca, natural de esta Corte, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 18 tienda; procesado por esta, comparecerá, dentro del término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de la misma Secretaría del señor Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de Madrid; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 10 de enero de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
Esteban Puras y Sierra.

El Secretario,
José María de Antonio
(B.—76)

Gómez García (Antonio), natural de Madrid, hijo de Román y Modesta, de treinta y ocho años de edad, soltero, camarero, que a vivido en la calle de Juanelo, núm. 13, taberna, y es de estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje de americana obscuro, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular de esta Corte, por virtud de la causa que se le instruye por el delito de estafa, bajo el num. 362 de 190, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de enero de 1920.

El Sr. Juez,
Esteban Puras y Sierra.

El Secretario,
José María de Antonio
(B.—77)

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por muerte natural de Angel Díaz, de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, natural de esta Corte, ocurrida el día 2 del actual a la una de la tarde, en la casa de socorro de este distrito, ha acordado citar y llamar por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, a los parientes que puedan existir del referido Angel Díaz, para que, dentro del término del quinto día comparezcan en este Juzgado de la Latina, Secretaría de Sr. García Inés, situado en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Madrid, a 3 de enero de 1920.

Firmado

El Secretario,
Juan García Inés
(Núm. 52) (B.—88)

UNIVERSIDAD

Huertas González (Carmen), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho a cuarenta años, hija de José y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Magallanes, 19, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta,

para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la superioridad.

Madrid, 16 de enero de 1920.

José Manuel Puebla
El Secretario,
Esteban Unzueta
(B.—85)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación
de carreteras.

Hasta las trece horas del día 16 de febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Leches al puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos, cuyo presupuesto asciende a pesetas 11.243'79, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922, y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de enero de 1920.

El Director general,
P. D.
R. Ochando
(Núm. 158) (E.—33)

Hasta las trece horas del día 16 de febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 27 y 28 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 6.467'16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1922, y la fianza provisional de 70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de febrero, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en

el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de enero de 1920.

El Director general,
P. D.
R. Ochando.
(Núm. 158) (E.—34)

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Negociado de carruajes de lujo
CIRCULARES

A los efectos prevenidos en el artículo 19 del vigente Reglamento de carruajes de lujo, esta Administración de mi cargo previene a todos los que poseen carruajes y caballerías de lujo en todos los pueblos de esta provincia, la obligación en que se hallan de presentar ante los Alcaldes de las respectivas localidades, una relación duplicada, modelo núm. 3 del Reglamento, en que se expresa el número de carruajes de lujo que poseen su denominación o clase y el número de caballerías que tengan para el arrastre así como su domicilio, calle y número en que esté situada la cochera y cuadra, dentro del presente mes de enero, para con ello poder formar el oportuno padrón de carruajes de lujo para 1920, cuyos padrones remitirán los Sres. Alcaldes a esta oficina, por duplicado, con sus listas cobratorias, antes del 5 de marzo próximo, para su examen y aprobación, si la mereciese, reintegrando el original con una póliza de una peseta el pliego y acompañando al mismo copia certificada del acuerdo dictado por la Corporación municipal en que se haya fijado el tanto por ciento dentro del máximo señalado en el art. 1.º del citado Reglamento, sin que exceda del 50 por 100 que aquél autoriza.

En los pueblos en que no existan carruajes de lujo ni caballerías de lujo, sujetas a este impuesto, se servirán los Sres. Alcaldes remitir a esta oficina una certificación en que así se haga constar dentro de la primera decena del próximo mes de febrero; en la inteligencia que, de no verificarlo así, se les exigirá por los medios coercitivos el cumplimiento de este servicio, del cual serán personalmente responsables los Alcaldes y Secretarios respectivos.

Del celo de los Sres. Alcaldes espera confiadamente esta Administración, que el servicio que se le interesa será cumplimentado dentro de los plazos que al efecto se señalan, sin dar lugar a nuevos recursos.

Madrid, 13 de enero de 1920.
El Administrador de Contribuciones,
Angel María de Montes.
(Núm. 112)

Casinos y Circulos de recreo.

Para que oportunamente pueda procederse por esta Administración a la formación del documento cobratorio que ha de regir durante el próximo año de 1920, referente al impuesto sobre casinos y círculos de recreo que establece el art. 10 de la ley de Pre-

supuestos de 31 de marzo de 1900, prevengo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitan antes de finalizar el presente mes relación de todos los casinos y círculos de recreo que existan dentro de sus términos municipales, en la que se haga constar sus nombres, calle y número donde se encuentran situados, importe del alquiler anual que satisfacen o renta íntegra amillarada, y en el pueblo en donde no haya ninguno, se acreditará este extremo por medio de certificación; en inteligencia que, de no ampliarse este servicio en el plazo fijado, se decretarán contra los Alcaldes morosos las medidas reglamentarias que proceda.

Madrid, 12 de enero de 1920.

El Administrador de Contribuciones,
Angel María de Montes.
(Núm. 111)

Ayuntamiento de Madrid

DISTRITO DE CHAMBERÍ

D. Carlos Barranco González Estafani, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruyen las diligencias conducentes a depurar el actual padronero de D. Marcial Andrés Bravo Insundegui, padre del mozo José Bravo López, alistado en este distrito para el reemplazo de 1920; cuyo señor desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, sito por entonces en esta Corte, plaza de Olavide, núm. 6. sin que se haya vuelto a saber ni a tener noticia de su paradero: siendo natural de Zaragoza, hijo de Pedro y de Fermina, de cuarenta y cuatro años de edad, alto, grueso, de cabellos rubios y ojos azules, vigote rubio y abundante, sin señal exterior alguna.

Lo que mediante el presente se le dá la debida publicidad a fin de que, por el público en general y los mozos y sus familias interesadas en particular, si tuvieren noticia del paradero del citado D. Marcial Andrés Bravo Insundegui, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, para constancia en las referidas diligencias y demás efectos.

Madrid, 19 de enero de 1920.

El Teniente de Alcalde,
C. Barranco

Don Carlos Barranco y González Estafani, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruyen las diligencias conducentes a depurar el actual padronero de D. Andrés Mateo Palacios, padre del mozo Fernando Mateo López, mozo alistado en este distrito para el reemplazo de 1920, cuyo señor desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, sito por entonces en esta Corte, calle de Santa Engracia, núm. 105, sin que se haya vuelto a saber ni a tener noticia de su paradero: Siendo natural de Burgos, hijo de Manuel y de Jose-

fa, de 38 años de edad, alto, rubio, de profesión comercio, sin señal exterior alguna.

Lo que mediante el presente se le da la debida publicidad a fin de que per el público en general y los mezos interesados en particular, si tuvieran noticia del paradero del citado don Andrés Mateo Palacios, le comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía para constancia en las referidas diligencias y demás efectos.

Madrid, 19 de enero de 1920.

El Teniente Alcalde,
Carlos Barranco

GETAFE

Vacante la plaza de Practicante e Profesor en cirugía menor, para la asistencia de su clase a la Beneficencia municipal, con la dotación de 300 pesetas anuales, se anuncia al público para que los aspirantes a dicha plaza que reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarla en el término de treinta días.

Getafe, 20 de enero de 1920.

El Alcalde,
Martín Deleito.

(Núm. 175) (O.—36)

SEVILLA LA NUEVA

El proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de 1920 a 1921, formado por la Comisión de Hacienda, se halla concluido y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Sevilla la Nueva, 11 de enero de 1920.

El Alcalde,
Vicente Batanero.

(Núm. 3.128)

TALAMANCA DE JARAMA

El padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1920-21, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones durante el mencionado plazo; pues transcurrido que sea, no se atenderá ninguna.

Talamanca de Jarama, a 10 de enero de 1920.

El Alcalde,
Mariano Moro,
(Núm. 77.)

VALDILECHA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa, para el próximo año económico de 1920 a 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdilecha, a 11 de enero de 1920.

El Alcalde,
Mariano Torral.
(Núm. 3.125.)

GETAFE

El proyecto de presupuesto municipal formado para el año 1920 a 1921, aprobado por el Ayuntamiento, se en-

uentra expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, a los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Getafe, 18 de enero de 1920.

El Alcalde,
Martín Deleito.
(Núm. 3.138).

GUADALIX DE LA SIERRA

El proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año económico de 1920 a 21, se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de mi cargo, al objeto de oír reclamaciones.

Guadalix, 17 de enero de 1920.

El Secretario,
Joaquín Santos.

(Núm. 3.166).

CAMPO REAL

El proyecto de presupuesto municipal ordinario y la matrícula de contribución industrial, formado para el ejercicio próximo de 1920 a 1921, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que se presenten a expresados documentos.

Campo Real, 18 de enero de 1920.

El Alcalde,
Mariano Alonso.

(Núm. 3.137).

MORALZARZAL

Don Leoncio González y González. Alcalde constitucional de esta villa de Moralzarzal (provincia de Madrid).

Hago saber: Que en el alistamiento de quintos verificado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, ha sido incluido el mozo Marcos Alberto Cuevas Fernández, hijo legítimo de Miguel y de Teresa, que nació en este pueblo con fecha 7 de agosto de 1899; e ignorándose el paradero de dicho mozo, así como la residencia actual de sus padres; por el presente edicto, le cito para que comparezca, ante esta Alcaldía el día 25 del corriente mes al acto de la rectificación del alistamiento; el 15 de febrero próximo al sorteo, y el día 7 de marzo venidero a la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se seguirá el correspondiente expediente de declaración de prófugo.

Moralzarzal, 18 de enero de 1920.

El Alcalde,
Leoncio González.

MANGIRON

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario de este pueblo, formado para el ejercicio de 1920 a 21, con el fin de oír reclamaciones durante el expresado plazo.

Mangirón, 13 de enero de 1920.

El Alcalde,
Julián Velasco.

(Núm. 3.131).

VILLAMANTILLA

Formados el proyecto de presupuesto municipal, el padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1920 a 21, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villamantilla, 16 de enero de 1920.

El Alcalde,
Higinio Lozano
(Núm. 3.134).

PRADENA DEL RINCON

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, informado por el Sr. Regidor síndico para el próximo ejercicio de 1920 a 21, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Pradena del Rincón, 10 de enero de 1920.

El Secretario,
Vicente García

(Núm. 3.127)

PERALES DE TAJUÑA

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año económico 1920 a 21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 2 de enero de 1920.

El Alcalde,
Benito E. Cediel

(Núm. 3.126).

CERCEDILLA

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el ejercicio económico de 1920 a 21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Cercedilla, 10 de enero de 1920.

El Alcalde,
Manuel Martín.

(Núm. 3.139)

La cuenta general de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1919-20, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y a los efectos reglamentarios.

Cercedilla, 10 de enero de 1920.

El Alcalde,
Manuel Martín.

GRINÓN

Ignorando la existencia y paradero del mozo Pedro Ortiz y Girón, hijo de Antonio y Teresa, incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, así como el de sus representantes legales, se les cita por medio del presente para que concurran a esta Casa Consistorial los días 25 del actual, 15 de febrero y 7 de marzo próximos, para los actos de rec-

tificación del alistamiento del sorteo y de clasificación de soldados respectivamente, apercibiéndole que de no concurrir, le parará a dicho mozo el perjuicio consiguiente, conforme a la ley de Reclutamiento.

Grinón, 14 de enero de 1920.

Por el Alcalde,
Deogracias Pérez

Agencia comercial e industrial

GOYOAGA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la misma, y conforme al artículo trece de sus estatutos, se convoca a juntas general, ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día cuatro de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Juan de Mena, veinticinco, entresuelo.

En la junta general ordinaria se tratará de asuntos de orden interior de la Sociedad y del examen de cuentas y balance del ejercicio del año mil novecientos diez y nueve.

En la junta general extraordinaria se acordará la disolución de la Sociedad, modo de llevarla a cabo, nombramiento de liquidadores, etc.

Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos veinte.

El Consejero delegado,
José María Pereda.

(A.—61).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 803, 060, 813.568 y 880.856 de pesetas nominales 53.300, 16.600 y 16.000, en 4 por 100 Interior los dos primeros y en Carpetas de la misma Deuda el último, expedido por este Establecimiento en 16 de octubre de 1916, 15 de febrero de 1917 y 21 de agosto de 1919, a favor de D. Félix Cea García, D. Marcelino, doña Cándida y D. Juan Manuel Cea Pablo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de enero de 1920.

El Subgobernador,
Isidoro Azcona.

(A.—64)